

# **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**2ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES “C” CONTENIENDO EL ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (PRECIO), DEL ACUERDO MARCO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA”.**

**14 DE FEBRERO DE 2017**



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN**

**P R E S I D E N T E / A :**

**Presidente/a: D.<sup>a</sup>. Lourdes Burgos Rosa.**

Actúa como suplente de la Diputada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Francisca Caracuel García.

**V O C A L E S :**

**Secretario/a: D. José Luis Ruiz Miras.**

Actúa como suplente de la Secretaria: D.<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés.

**Interventor/a: D. Diego Aguilar Piñero.**

Actúa como suplente del Interventor: D. Jorge Martínez Rodríguez.

**Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Manuel Galant García.**

**D. Antonio Gálvez Moreno.**

**D. Joaquín Castillo Narváez.**

**S E C R E T A R I A :**

**Secretaria: D.<sup>a</sup> Virginia Reyes Palomo.**

Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa de Contratación: D.<sup>a</sup> Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:10 horas del día 14 de febrero de 2017, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, al objeto de proceder a la comprobación por parte de los miembros de la misma del cumplimiento del requerimiento realizado sobre la documentación administrativa presentada para la adjudicación del acuerdo marco de "Suministro de productos lácteos con destino a Centros de la Diputación Provincial de Málaga". Expte. Ref. Sum.- 24/2016, una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido a la empresa que presentó anomalías en la documentación administrativa presentada.

En primer lugar, se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha 9 de febrero de 2017, relativa a la calificación de la documentación presentada en el sobre A, en el procedimiento abierto, iniciado para la adjudicación del acuerdo marco objeto de la reunión.

En segundo lugar, se procede, una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido a la empresa HERMANOS LÓPEZ PARDO, S.L., a la comprobación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación del cumplimiento del requerimiento realizado sobre la documentación administrativa presentada, quedando admitida a la licitación.

Seguidamente, en acto público, se procede por parte de la Secretaria, a dar lectura al anuncio del acuerdo marco y al recuento de las proposiciones presentadas, invitando a los asistentes que en Anexo adjunto se detalla a que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que se produzcan alegaciones al respecto.

La Presidencia tras dar cuenta de lo actuado en la sesión anterior procede a la apertura y lectura del único criterio de valoración cuantificable de forma automática (precio) contenido en los sobres C, con el siguiente resultado:

**Presupuesto Base: 38.984,82 €, I.V.A. de 3.898,48 €, e importe total de 42.883,30 €.**

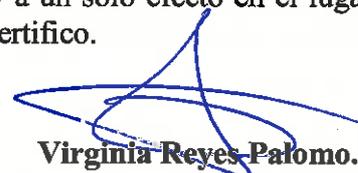
Nº	Empresa/s	% de descuento sobre precios sin I.V.A.
1.-	JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.	23,00 %
2.-	HERMANOS LÓPEZ PARDO, S.L.	19,06 %
3.-	DISTRIBUCIONES PACO GAMERO, S.L.	10,00 %
4.-	CA GUERREROS, S.L.	21,53 %
5.-	COMERCIAL GARCÍA MORENO, S.L.	10,6 %

Dando por finalizada la reunión se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación del importe de dichos porcentajes de baja, al objeto de determinar si alguno de ellos se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por lo tanto si debe considerarse como anormales o desproporcionadas sus ofertas. En tal caso, se remitirá copia de las proposiciones presentadas por las empresas a los Responsables del acuerdo marco para que informe sobre la documentación a solicitar con motivo de justificación de las proposiciones incurso en temeridad.

Caso contrario, el Servicio de Contratación y Patrimonio procederá a la clasificación de las proposiciones presentadas y según la misma, propondrá al Órgano de Contratación que realice la adjudicación a favor del licitador cuya oferta económica sea la más ventajosa de las presentadas en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante lo anterior, dado que todas las empresas han presentado declaración responsable, la Mesa acuerda que el Servicio de Contratación y Patrimonio solicite a la empresa clasificada toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones sin necesidad de realizar nueva reunión, salvo que se produzca alguna incidencia en la documentación solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 11:20 horas, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

  
Virginia Reyes Palomo.

VºBº,  
LA DIPUTADA DE LA DELEGACIÓN DE  
SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS DE  
ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

  
Lourdes Burgos Rosa.

